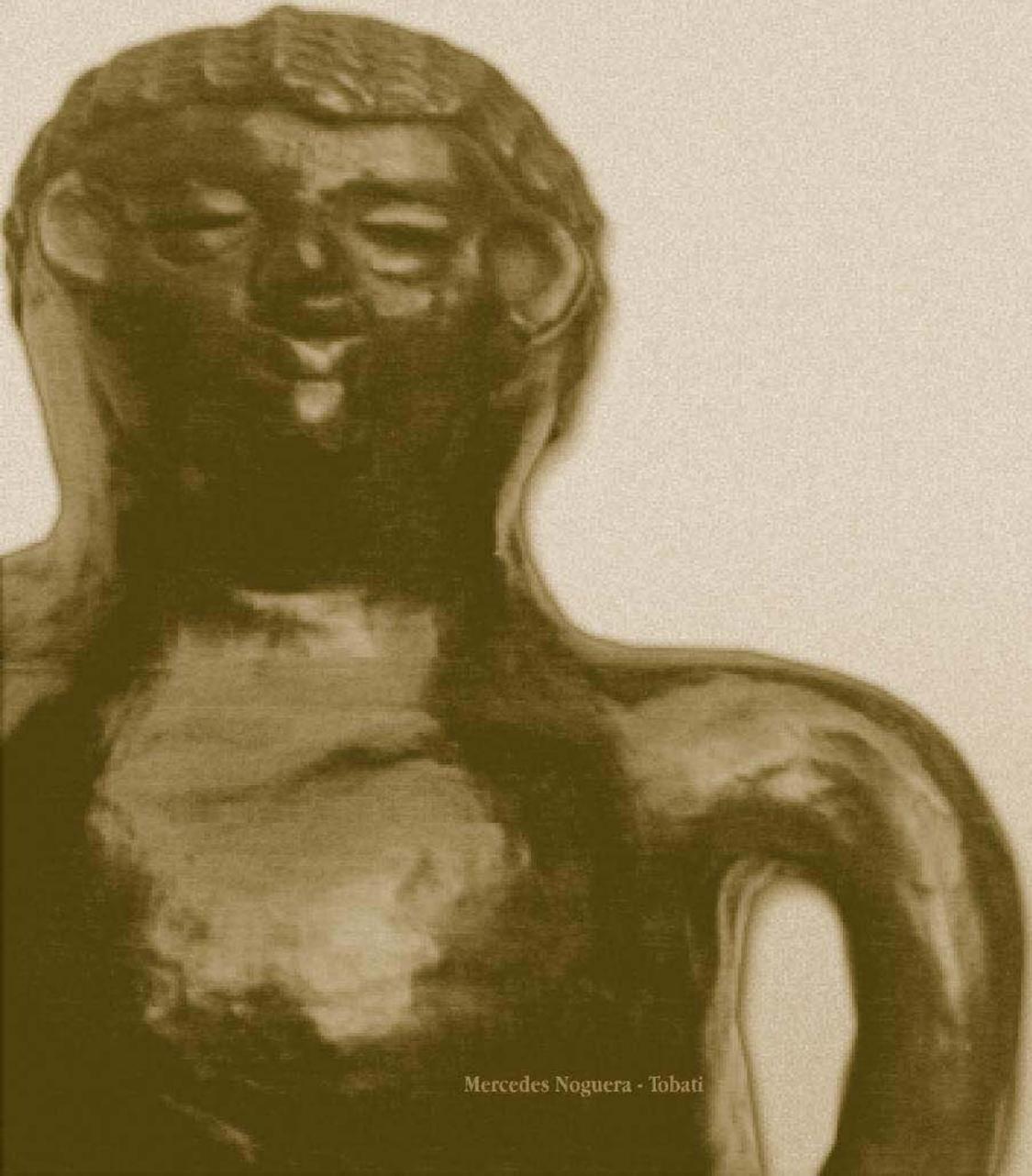


SÍNTESIS DE LAS RECOMENDACIONES



Mercedes Noguera · Tobati

SÍNTESIS DE LAS RECOMENDACIONES

Las recomendaciones presentadas en los distintos artículos y en este apartado, en algunos casos ya han aparecido en anteriores informes. A modo de ilustración y para quienes busquen mayor información, a cada recomendación le hemos agregado entre paréntesis el año del informe que contiene iguales o similares consideraciones o la amplía. Reflejan, asimismo, las tareas pendientes para todos aquellos sectores comprometidos con el avance de los derechos humanos en nuestro país, pero fundamentalmente las deudas del Estado y del gobierno actual.

Los principales obstáculos para la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro país están vinculados al marco legal y a las políticas públicas. En el primer caso, la no aplicación de leyes ya existentes revela antes que nada la incapacidad de las instituciones, como la debilidad y la poca consolidación del modelo democrático vigente en nuestro país. Otro de los desafíos son reformas legales y la generación de nuevas leyes que impliquen un avance significativo en el disfrute de los derechos humanos.

La elaboración e implementación de políticas públicas —a las cuales el Estado destine el máximo de los recursos disponibles, tal como está obligado por acuerdos internacionales suscritos— se constituye en la herramienta más importante y urgente para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales. Dada la crisis socioeconómica en la que se encuentra inmerso el país, así como los condicionamientos internacionales, las acciones ya emprendidas y las que se deben seguir generando desde la sociedad tienen cada vez una mayor relevancia para el avance de los derechos económicos, sociales y culturales.

APLICACIÓN DE LAS LEYES. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Sobre seguridad personal e integridad física

- La intervención de la justicia y de las fuerzas públicas (policías y militares) sigue adoleciendo de graves falencias. La policía debe dejar de utilizar armas de fuego contraviniendo normas nacionales e internacionales para enfrentar movilizaciones sociales (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 482).

Sobre la protección judicial

- Continuar las investigaciones de los casos presentados por muertes, malos tratos, torturas y amenazas. Asegurar que los responsables sean llevados ante la justicia y sancionados por medio de juicios imparciales y expeditos.
- El Estado tiene la obligación de reconocer a las y los militantes por los derechos humanos el estatus de defensores y de garantizar su seguridad y la libertad necesaria para actuar.

- El Estado debe intervenir contra la arbitrariedad policial y militar, controlar estrictamente la presencia de estas fuerzas públicas en las regiones críticas y aprovechar esta situación de no provocación para solucionar los problemas existentes en común con las personas afectadas para proporcionarles soluciones más satisfactorias (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 482).
- El gobierno debe demostrar la mayor de las predisposiciones para con la Comisión de Verdad y Justicia, con un decidido apoyo político y presupuestario. El Poder Ejecutivo debe aprobar una recomendación para todos los estamentos del Estado paraguayo, de colaborar sin restricciones con la Comisión de Verdad y Justicia.
- Establecer servicios jurídicos gratuitos para quienes están en prisión y en particular para quienes están sin condena.

Sobre la niñez

- Es necesaria la implementación del Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia y la Política Nacional de Niñez y Adolescencia para iniciar programas y acciones concretas a sectores específicos de la población de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es necesario continuar con la implementación del Código de la Niñez y la Adolescencia en la fase de puesta en marcha del Sistema de Protección y Promoción de los Derechos, con la conformación de los consejos en los diferentes niveles y con la implementación plena del código dentro del Poder Judicial.

Sobre los pueblos indígenas

- Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto a la asignación de fondos necesarios para la restitución y aseguramiento de las tierras de las comunidades y pueblos indígenas del país y, para el efecto, desarrollar las posibilidades del recurso legislativo de expropiación (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 484, 487).
- En relación a la legislación indigenista, se deben respetar los procesos de consulta y participación con los pueblos indígenas y sus representantes, congregados en la Comisión por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI). Asimismo, se deben iniciar los estudios legislativos de rigor para la inclusión nuevamente en la legislación laboral de un capítulo destinado a pueblos indígenas (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 484).

Sobre el desarrollo

- Para solucionar los casos de las ventas de las tierras en los asentamientos y la deforestación de los pocos bosques que aún quedan, el Estado debe aplicar el Estatuto Agrario. Si bien el instituto de aplicación, el Servicio Nacional de Desarrollo Rural y de Tierra (SENDERT), aún no fue creado oficialmente, el Instituto de Bienestar Rural (IBR) debe tomar el control y aplicar la ley para

evitar que sigan las ventas indiscriminadas de tierras a los grandes productores de soja. En algunos casos esta intervención ya se ha dado pero no en la medida esperada.

Sobre la cultura

- Aplicar con criterios de transparencia e igualdad la concesión de apoyos económicos de la Ley N° 1.299/98 del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC) y del Fondo Municipal para el Fomento y Promoción de las Artes y la Investigación, creado por la Municipalidad de Asunción mediante la ordenanza municipal N° 18/97 (Informes Derechos Humanos 2002, pág. 485; 2000, pág. 360; 1999, pág. 406).

Sobre la paz

- Terminar con la represión militar, en las luchas sociales. Estas actuaciones no tienen sustento constitucional. Y, desde luego, evitar los asedios, destrucción y saqueo de los campamentos de sectores populares.

ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVAS LEYES

Sobre seguridad personal e integridad física

- Introducir en el Código Penal disposiciones que tipifiquen el delito de tortura en los términos establecidos en las convenciones contra la tortura de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Implementar en los procedimientos de la Policía Nacional los “Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”, adoptados por las Naciones Unidas.
- Crear la policía judicial civil que lleve a cabo las investigaciones penales, de manera a ir restringiendo la misión policial a su rol constitucional de prevención.

Sobre la protección judicial

- Tipificar como delito en el Código Penal (Ley N° 1.160/97) la coacción psicológica en ejercicio de la función pública. Si bien el artículo 120 C. P. castiga el delito de coacción, no toma en cuenta el aprovechamiento indebido de la condición de ignorancia de una persona, a la que por medio de engaños y presión ejercida por influencia del cargo público, y en este caso de la fuerza pública, se la obliga a hacer algo en contra de su voluntad. Con esta tipificación se tendrá la herramienta legal necesaria para las autoridades judiciales de manera a impulsar las investigaciones sobre el reclutamiento inducido, pues éstos aducen que no encuentran elementos suficientes para imputar a los responsables.
- Crear una ley que organice con autonomía y autarquía el Ministerio de la Defensa Pública (la Corte Suprema de Justicia podría usufructuar su potestad de iniciativa legislativa).

- Reinstaurar la autonomía de la querrela en el procedimiento penal e introducir la acción popular para los delitos contra los derechos humanos. Esto será posible mediante una ley que modifique parcialmente el Código Procesal Penal.

Sobre la igualdad y no discriminación

- Incorporar en la legislación paraguaya la penalización de todo tipo de discriminación (generada por personas o instituciones), incluyendo específicamente la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Aprobar una ley sobre paternidad y maternidad responsables, en el sentido de igualar a hombres y mujeres ante las necesidades de los hijos en el marco de los derechos de la niñez.
- Reformular el sistema electoral para asegurar el acceso de las mujeres a las estructuras de poder.
- Eliminar normas y leyes discriminatorias, entre ellas la que penaliza el aborto, las disposiciones del Código Laboral en relación al trabajo doméstico y el no reconocimiento legal de las uniones de parejas del mismo sexo (mujeres y hombres).
- Aprobar legislaciones que incorporen los mecanismos de protección de los instrumentos internacionales de los derechos humanos en lo que hace a las personas con algún tipo de discapacidad, sea ésta sensorial, física, mental o cognitiva.
- Modificar el artículo 82 de la Ley 102/91 “del SIDA”, la cual sigue estableciendo “grupos de riesgo”, concepto altamente estigmatizante y discriminatorio, y reemplazarlo por el de “conductas de riesgo”, lo que es más acorde con la realidad.

Sobre la libertad ideológica y de expresión

- Suspender temporalmente el Servicio Militar Obligatorio (SMO), como solución transitoria a su profunda problemática, hasta tanto sea enmendado o reformado el artículo 129 de la Constitución Nacional, en el sentido de establecer la abolición del SMO o al menos de su condición de obligatoriedad. Así también, esta medida implica la no reglamentación del servicio civil obligatorio, una figura sumamente cuestionada y poco democrática (Informes Derechos Humanos 2000, pág. 346; 1999, pág. 378; 1997, pág. 437).
- Modificar la reserva efectuada en el momento de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño y elevar a 18 años la incorporación a todos los ámbitos de las Fuerzas Armadas, incluida la instrucción profesional y los servicios voluntarios.
- Concretar la ley de acceso a la información pública y de las funciones que debe cumplir el Estado para garantizarlas. La ley deberá contemplar que las sanciones a periodistas por expresiones vertidas en los medios de comunicación que lesionen la reputación de las personas deben contemplarse en el fuero civil, y no en el penal.

Sobre la participación política, organización y asociación

- Concretar, para los próximos comicios generales, el viejo sueño de los paraguayos en el exterior de no perder su ciudadanía cívica, conquistando el derecho al voto. Para ello, debiera apoyarse a las organizaciones de paraguayos en el exterior y empezar a trabajar acá con los nuevos parlamentarios electos en una futura reforma constitucional del artículo pertinente.
- Derogar los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1.066/97 del “Marchódromo”. Esta norma no debería establecer restricciones para el horario, lugar y duración de la manifestación (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 484).
- Modificar el artículo 127 de la Ley General de Educación para que no siga siendo excusa y obstáculo en impedir la formación de centros estudiantiles. La ley debería garantizarlos y promoverlos. Para ello, es necesaria también la derogación del decreto N° 11.089/42. (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 484).
- Modificar, tal como ya fue recomendado en años anteriores, los artículos 60, 86 y 88 de la Ley Orgánica Municipal para concretar una real participación de las organizaciones vecinales en la gestión del gobierno municipal (Informes Derechos Humanos 2002, pág. 484; 1999, pág. 381).

Sobre la educación

- Reformar la carrera de formación docente con la activa participación de todos los actores involucrados, dignificando la profesión docente y el desempeño profesional.

Sobre la salud

- Crear una ley que reglamente y observe las condiciones en que se recurre a las hospitalizaciones contra la voluntad de las personas, y que establezca mecanismos de supervisión para esta práctica e instancias de apelación para aquellas personas que consideran injusta su hospitalización.
- La normativa jurídica deberá tener en cuenta las condiciones especiales en que se encuentra un paciente mental, tanto en lo que significa un debido proceso como en los alcances y consecuencias de un acto antijurídico. Y el derecho de ser sometido a un proceso imparcial y justo.

Sobre la vivienda

- Crear un marco jurídico que facilite el acceso a la tierra urbana a bajo costo a través de cartera de tierras, créditos blandos y directos.

Sobre el ambiente sano

- Prohibir la habilitación de monocultivos que promuevan el uso de tóxicos en las cercanías de comunidades campesinas e indígenas.

Sobre el desarrollo

- El gobierno debe cumplir su compromiso de destinar el máximo de los recursos disponibles para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, de manera a atacar las causas reales que provocan el alto grado de conflictividad social (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 487).

Sobre la seguridad social

- Rechazar el proyecto de ley de privatización de la seguridad social por discriminatorio, confiscatorio y económicamente inviable, además de ser inaceptable como iniciativa de un Estado suscrito al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El proyecto presentado al Congreso debe ser retirado.
- Crear una forma legal de protección contra riesgos del trabajo: los aspectos especiales de la ley del Instituto de Previsión Social (IPS) que cubren estos riesgos deben ser extendidos a una porción mucho mayor de trabajadores, lo cual conlleva la necesidad de formalizar el trabajo.
- Reformar la ley de la Caja Bancaria para su inserción en un sistema general modificado de seguridad social; a mediano plazo, los grupos relativamente pequeños y con condiciones privilegiadas de acceso a la jubilación resultan insostenibles. Con relación a la Caja Bancaria, donde ambos defectos son observables, es necesario que además de un plan de restitución de fondos defraudados, sea concebido un plan de modificación de prestaciones y beneficios y su eventual integración a una caja mayor, como por ejemplo el IPS.

Sobre la paz

- Crear una nueva ley de armas con mayores exigencias que las actuales para la portación y tenencia, así como mejorar su sistema de control.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y REFORMAS INSTITUCIONALES

Sobre seguridad personal e integridad física

- La Policía Nacional necesita una profunda revisión en todos sus niveles. Se deben desmilitarizar los programas de formación, el organigrama y la cadena de mando e implementar mecanismos cruzados de control para que los grupos policiales que operan en compartimentos estancos fuera del control jurisdiccional del Estado pierdan autonomía.
- Dotar de mayores medios técnicos y financieros al Ministerio Público para que modernice sus técnicas de investigación y criminalística, a fin de ir abandonando los bárbaros e ineficaces métodos de obtención de autoinculpaciones practicados por la policía.

- Establecer y promover estrategias de lucha contra la violencia sexual: la violación, el abuso y el acoso sexual, la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, el proxenetismo y el tráfico de mujeres (adolescentes y adultas) (Informe Derechos Humanos 2000, pág. 340, 343).

Sobre la protección judicial

- Reorientar el sistema judicial apuntando a que actúe en el marco de la Constitución, y no en beneficio de unos pocos.
- Implementar una oficina de datos y estadísticas del Poder Judicial para el seguimiento de los procesos penales y del cumplimiento de las garantías judiciales en los mismos.
- Aplicar sanciones a funcionarios fiscales que incumplen con ciertas prohibiciones expresas en el Código Procesal Penal, como formular acusaciones sin fundamentos, solicitar aplicación de medidas cautelares en forma infundada, etc.
- Que tanto los trabajos, investigaciones y fundamentalmente las conclusiones y recomendaciones a las que lleguen los integrantes de la Comisión de Verdad y Justicia pasen a ser políticas permanentes del Estado paraguayo.
- El gobierno de Paraguay debe dotar del correcto presupuesto a la Comisión de Verdad y Justicia.
- El Estado debe reconocer plenamente el derecho de las víctimas de torturas a la reparación y dotar al Presupuesto General de Gastos de la Nación de los fondos necesarios para la indemnización, sin pasar otro año más de dilaciones.

Sobre la igualdad y no discriminación

- Incorporar el tema de orientación sexual e identidad de género en el debate público mediante los medios de comunicación, evitando todo tipo de lenguaje homofóbico, estereotipado o sensacionalista.
- Ejercer el derecho de las organizaciones sociales a demandar al Estado acciones que tiendan a generar mayores oportunidades a las mujeres a través de la generación de empleos, como lo ha hecho la Municipalidad de Asunción, así como también fomentar la difusión de los derechos laborales de las mujeres, especialmente del sector del trabajo doméstico.
- Atender de manera prioritaria la problemática de la regularización migratoria de los extranjeros en el país, y de los paraguayos en el exterior, por parte de la Dirección General de Migraciones y la Cancillería, respectivamente. Las organizaciones sociales, incluyendo los propios migrantes, deben tomar el tema dentro de sus agendas.
- Eliminar de los programas de estudio y las bibliografías, especialmente en el ámbito universitario, toda alusión a la homosexualidad como patológica.
- Crear mecanismos legales y políticas públicas integrales a fin de asegurar a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de la ciudadanía y de sus dere-

chos como persona. Para esto, su participación, así como la de sus familiares y sus organizaciones, deberían ser tenidas en cuenta en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas públicas, planes de acción y programas dirigidos a la inclusión social, educativa, laboral, cultural y política.

Sobre la libertad ideológica y de expresión

- Articular una “red contra la criminalización de las luchas sociales”, dado el incremento de los casos de criminalización y la parcialidad de los medios de prensa, de manera a crear un centro de información y de denuncias y superar la dispersión actual y la falta de información existente.
- Es necesario que las Juntas Departamentales establezcan y ejecuten planes de difusión e información acerca de la forma en que los ciudadanos y ciudadanas pueden ejercer la objeción de conciencia, facilitando el acceso a este derecho constitucional. En esta difusión necesariamente deben ser incluidas las municipalidades.
- Modificar el Plan Nacional de la Sociedad de la Información en cuanto a la inclusión de políticas públicas dirigidas a sectores pobres y vulnerables, de manera a reducir y —en el mejor de los casos— evitar que las desigualdades digitales ensanchen aún más las divisiones sociales.
- La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe responder a las necesidades comunicacionales de cada zona o región del país. Además, debe asignar frecuencias radiofónicas con criterios de adjudicación transparentes, observando el beneficio social y no sólo el técnico o económico, como impulsar la formación de un órgano ciudadano para la regulación y control del espectro radioeléctrico.
- Reservar un porcentaje no menor al 20% de las frecuencias para los medios comunitarios y establecer políticas que fomenten su función de servicio público.

Sobre la educación

- Insistir en la implementación, dentro del currículum educativo, de programas de no discriminación, como ser de educación sexual en escuelas y colegios de todo el país, dando cumplimiento a uno de los objetivos generales de la reforma educativa.
- Extender progresivamente la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza, con un cronograma cierto, hasta alcanzar a los jóvenes de 17 años de edad. Asimismo, se debe aumentar progresivamente la cobertura de los niveles de educación preescolar, básica y media.

Sobre la salud

- El Estado debería incluir entre sus prioridades el cumplimiento de los planes, políticas y programas de salud que ya han incorporado el concepto de derechos sexuales y derechos reproductivos, de manera a garantizar a la pobla-

ción, en especial a las mujeres, los niños y las niñas el acceso a los servicios básicos a la salud, de manera a disminuir las altas tasas de mortalidad materna e infantil.

- Promover que los y las profesionales de la salud observen la ética profesional y salvaguarden la identidad de las personas que viven con VIH - SIDA, así como que sean atendidos debidamente en hospitales.
- Adoptar con carácter urgente las medidas de salud pública que correspondan para prevenir y remediar las enfermedades crónicas y epidemias que asolan a las comunidades indígenas (Informe Derechos Humanos 1999, pág. 384).
- Los servicios de atención en salud mental deben formar parte y funcionar en hospitales generales de cada región y localidad, con capacidad de resolver los problemas de salud mental en el propio lugar de residencia de los pacientes y evitar las derivaciones hacia el hospital.
- Ampliar el presupuesto de salud pública dada la gran carencia de cobertura de salud en el país. Es necesario que el Estado preserve o incluso incremente el valor real de los fondos destinados al Ministerio de Salud Pública.
- Priorizar las políticas, programas y planes de salud sexual ya existentes con mayores recursos presupuestarios, de manera a paliar la crítica situación de las mujeres que no pueden acceder a servicios de atención a la salud adecuados. En este sentido, es fundamental que la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República arbitre todos los medios a su alcance y desempeñe un rol preponderante como institución rectora del Segundo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para que sea el instrumento base de todas las instituciones estatales a la hora de diseñar políticas, planes, programas, proyectos y acciones.

Sobre el empleo

- Utilizar, ante la inacción de la institución oficial de hacer cumplir los derechos laborales, las alternativas de presentar denuncias ante los organismos internacionales. En este caso sería ideal que las seis centrales sindicales acuerden un documento en el cual se presenten los reclamos que son incumplidos de acuerdo a los artículos del Código Laboral vigente.
- Promover cambios urgentes vinculados al funcionamiento adecuado del mercado laboral que garanticen la apertura de nuevos puestos de trabajo en condiciones de eficiencia y calidad, especialmente en el sector público, con respeto pleno a la no discriminación laboral.
- El Ministerio de Justicia y Trabajo debe hacer cumplir el Código Laboral en lo referente a contratos colectivos de trabajo, cumplimiento del salario mínimo oficial para los trabajadores asalariados, control del cumplimiento de las 8 horas laborables, planilla de pago al IPS, etc.), al tiempo de respetar el derecho de los trabajadores que quieren organizarse para defender sus derechos (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 482).

Sobre seguridad social

- El Estado debe *asumir presupuestariamente* su obligación de contribuir sobre todos los salarios de los trabajadores asegurados, tal como lo mandan las leyes vigentes. El Estado paraguayo se encuentra además *en mora* en el pago de los servicios de salud para el sector docente al IPS. No es aceptable que un Estado suscripto al PIDESC sostenga una política oficial dañina para sus sistemas de seguridad social.
- Corregir el sistema de privilegios en la Caja Fiscal. Es imprescindible que el Estado paraguayo adopte medidas correctivas para paliar la sangría que representan las jubilaciones de privilegio y discriminatorias de la Caja Fiscal.
- Profesionalizar la administración del IPS, además de ampliar la base de aportantes. Es necesario que exista una política estatal que profesionalice la administración del IPS para disminuir su vulnerabilidad por nombramientos políticos, que significan un modo de administración que responde a intereses de grupos de presión (Informe Derechos Humanos 1999, pág. 399).

Sobre la vivienda

- Apoyar las propuestas autogestionarias y participativas de construcción de viviendas, que han sido las que más éxito han tenido, en el marco de la recientemente sancionada legislación sobre cooperativas de vivienda por ayuda mutua, que permitirá acceder a fondos públicos de bajo costo financiero (Informe Derechos Humanos 2002, pág. 485, 488).
- Orientar los subsidios a los sectores de escasos recursos y no a las empresas constructoras de viviendas con un estricto control del uso de los fondos realizado con participación de toda la sociedad.

Sobre el ambiente sano

- Fortalecer la institucionalidad ambiental creando mecanismos de adecuación, control de aplicación y difusión de las leyes ambientales.
- Implementar el monitoreo y control del ingreso de tóxicos para uso agrícola en el país, el cumplimiento de las normas de utilización existentes y promover la creación de nuevas normas que cubran situaciones no reglamentadas.

Sobre el desarrollo

- Realizar un seguimiento a los cambios introducidos en el proyecto del Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), especialmente a las modificaciones y lo que implican.
- Ejercer la vigilancia desde las organizaciones campesinas –en alianza con los movimientos urbanos– sobre el tema de las patentes y de los derechos de

autor internacionales porque ello repercute en el tema de los royalties a pagar por las semillas.

- Impulsar la vigilancia ciudadana sobre áreas de servicios: agua, educación, salud, banca pública, electricidad.
- Elaboración de una propuesta de reforma agraria que mire el largo plazo y contemple la integralidad de los aspectos que afectan al sector campesino. Más que nunca esta reforma es necesaria dada la precariedad cada vez mayor y acuciante (Informe Derechos Humanos 1999, pág. 402).
- Sobre el tema del avance de la agricultura capitalista por sobre la campesina: cuando se llegue a un consenso entre las organizaciones campesinas y la sociedad, se debe hacer un trabajo de lobby para que el gobierno incluya el tema en el marco más amplio de las negociaciones con Brasil. Ciertamente no bajo la problemática forma de una ley de seguridad fronteriza, sino mediante la defensa del campesinado nacional, frenando la emigración campo - ciudad y preservando el medio ambiente.
- Es necesario que el gobierno ponga frenos a la expansión descontrolada hacia cultivos que interesan a los mercados, pero que pueden ser perjudiciales para los productores y el conjunto de la sociedad. Asimismo, frenar el creciente monopolio de los *traders*, las agroquímicas y las compañías de semillas que continúan su marcha.
- Realizar las reformas institucionales en el acceso a la tierra: titulación de tierras, actualización de los valores fiscales para desalentar la propiedad de la tierra como mecanismo de ahorro y no de producción, fomento a la colonización pública y privada.
- Diseñar políticas que apunten a cambios estructurales e igualmente adoptar medidas de corto plazo que supongan una reorientación profunda de la gestión del Estado para la superación de la pobreza.
- Debido a la gravedad de la pobreza y de las situaciones precarias de vivienda, salud, desempleo, servicios básicos que afectan a casi la mitad de la población, el Estado tiene que ofrecer soluciones inmediatas que alivien esta situación y tomar medidas a mediano plazo a través de políticas que garanticen un nivel de vida digna para todos y todas las habitantes de la República.

Sobre la seguridad alimentaria

- Elaborar e implementar una política agropecuaria nacional que garantice la seguridad alimentaria. En ella, lo importante es que contemple un horizonte de largo plazo y las múltiples demandas de todos los actores del sector y la sociedad, que dé un marco de protección y sostenibilidad a los recursos involucrados y que no sólo refuerce y satisfaga demandas de la agroexportación de soja y algodón.
- En relación a la seguridad alimentaria, el gobierno debe hacerse cargo de la necesidad de resolver el problema asegurando el apoyo a las economías cam-

pesinas, sosteniendo al pequeño productor en el campo, rescatando el concepto de multifuncionalidad de la agricultura, considerando adecuadamente la amplitud de los impactos por la utilización masiva de organismos genéticamente modificados (OGMs) y, por cierto, reconstruyendo un sistema productivo que mire también hacia el mercado interno (Informe Derechos Humanos 1996, pág. 551).

Sobre la cultura

- Definir políticas culturales desde el Estado, incluyendo las gobernaciones y los municipios que tengan como objetivo la integración de los diferentes grupos humanos que forman la sociedad. Que los responsables de la ejecución de esas políticas articulen mecanismos para que éstas no cambien de rumbo al renovarse las autoridades, pero que puedan adaptarse y mejorarse.
- Que el Estado respalde la actividad de los creadores con planes y políticas (incluso subsidios), ya que en la mayoría de los casos la producción cultural no es rentable.
- Brindar desde el Estado, posibilidades de capacitación en formación artística y gestión cultural.